



Rawson (Chubut), 15 de enero de 2021

Dictamen N° 001/21 CF

**Ref.: Expte. 39781/2021 TC
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
S/ANT. COMPRA DIRECTA ADQ.
PLANTA BLOQUERA (NOTA N° 717/20)**

**Señor Presidente
Dr. Martín Meza**

Traído el expediente de la referencia, en el que se propicia la adquisición de planta bloquera/adoquinera, con el uso de fondos provenientes del gobierno nacional mediante convenio firmado por el municipio en el marco del programa Municipios de Pie, en merito a la brevedad a los antecedentes adunados me remito y hago propio el dictamen de fs. 64 y vta. de nuestro destacado servicio jurídico, resaltando que obra a fs. 02/03 Ordenanza 061/20 autorizando al DEM a adecuar su presupuesto y disponer de los fondos.

Que se ha cumplimentado con lo previsto en el Acdo. 408/00 TC, y así no tengo objeciones que formular a las actuaciones que aquí se tramitan.

Así opino, salvo su más elevado criterio.